SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32300 *NOVA ATICA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ATICA GOLF, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad Nova Atica, S.A., por unanimidad, y el socio único de la sociedad "Atica Golf, S.L.U." han decidido con fecha 29 de septiembre de 2011 la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la mercantil Atica Golf, S.L.U. y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Nova Atica, S.A., quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión redactado, suscrito y aprobado por la totalidad de los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 23 de junio de 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Valencia, 30 de septiembre de 2011.- Don Vicente Llácer Ripoll, Consejero Delegado solidario de "Nova Atica, S.A.".-Don Juan José Reverter Pérez, como representante persona física de "Nova Atica, S.A.", esta última en su condición de Administrador solidario de "Ática Golf, S.L.U.".

ID: A110074055-1

cve: BORME-C-2011-32300